



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

*Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Manizales*

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 007**

(Junio 25 de 2025)

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO**

**LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDA LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES (CALDAS) EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 270 DE 1996, Y**

### **C O N S I D E R A N D O**

1. Que el Decreto 1862 de 1989 consagra la posibilidad que los egresados de las facultades de derecho de las universidades legalmente reconocidas en el país puedan realizar su práctica jurídica para optar por el título de abogado, desempeñando el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM**, en los despachos judiciales.
2. Que la señorita ALEJANDRA RIVAS RUIZ, identificada con CC.1.003.315.697 de Manizales, ha terminado sus estudios de derecho en la Universidad de Caldas y ha solicitado se tenga en cuenta su nombre para realizar la judicatura en este Despacho como **AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM**, presentando para dicho efecto los siguientes documentos:
  - .- Hoja de vida.
  - .- Cédula de ciudadanía.
  - .- Carta de presentación de la Universidad de Caldas.
  - .- Certificado de terminación de materias expedido por la Jefe de la oficina de admisiones y registro académico de Universidad de Caldas.
  - .- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.
  - .- Certificados de afiliación a los subsistemas de salud y riesgos laborales expedidos por EPS Sura y la ARL Positiva Compañía de Seguros S.A., respectivamente.

En tal virtud, la JUEZ SEGUNDA LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS,

**R E S U E L V E**



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

*Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Manizales*

**PRIMERO: ADSCRIBIR** por termino de 9 meses, contados a partir de la fecha de su posesión, a la universitaria ALEJANDRA RIVAS RUIZ, identificada con CC. 1.003.315.697 de Manizales, al despacho de la suscrita Juez, como **AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM**, donde cumplirá con las funciones establecidas en el Decreto 1862 de 1989.

**SEGUNDO: COMUNICAR** la presente decisión a la señorita ALEJANDRA RIVAS RUIZ, vía correo electrónico.

**TERCERO: DAR POSESION** a la señorita ALEJANDRA RIVAS RUIZ, en los términos de Ley.

**CUARTO: REMITIR** este acto administrativo a la Dirección Ejecutiva Seccional y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, para lo de su competencia.

Dada en Manizales, Caldas, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudia Cadauid Alzate'.

**CLAUDIA CADAVID ALZATE  
JUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

**POSESIONADA**

**ALEJANDRA RIVAS RUIZ**

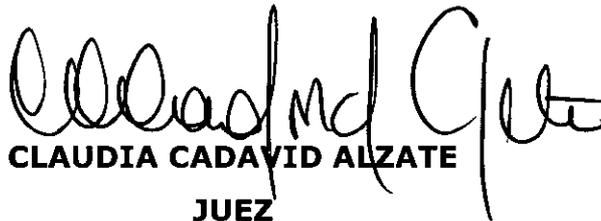
**CARGO**

**AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM**

En la ciudad de Manizales, siendo las 7:30 am del día 1 de julio de 2025, se hace presente en el despacho de la Señora JUEZ SEGUNDA LABORAL DEL CIRCUITO DE CALDAS, la universitaria ALEJANDRA RIVAS RUIZ, identificada con cedula de ciudadanía 1.003.315.697 de Manizales, con el fin de tomar posesión del cargo de AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM, para el cual fue nombrada mediante Resolución No. 007 del 25 de junio de 2025.

En tal virtud, la suscrita Juez le recibió el juramento de rigor, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le imponen y guardar reserva de todas actuaciones que por razones del mismo conociere, al tiempo que declaro no encontrarse afectado por causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para su desempeño, quedando de esta manera debidamente posesionado, presentando para tal efecto: hoja de vida; cédula de ciudadanía; carta de presentación expedida por la Universidad de Caldas; certificado de terminación de materias expedido por la Jefe de la oficina de admisiones y registro académico de Universidad de Caldas; certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales; certificados de afiliación a los subsistemas de salud y riesgos laborales expedidos por EPS Sura y la ARL Positiva Compañía de Seguros S.A., respectivamente.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de ser leída y aprobada.

  
**CLAUDIA CADAVID ALZATE**  
**JUEZ**

  
**ALEJANDRA RIVAS RUIZ**  
**POSESIONADA**



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

*Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Manizales*

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 007**

(Junio 25 de 2025)

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO**

**LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDA LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES (CALDAS) EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 270 DE 1996, Y**

### **C O N S I D E R A N D O**

1. Que el Decreto 1862 de 1989 consagra la posibilidad que los egresados de las facultades de derecho de las universidades legalmente reconocidas en el país puedan realizar su práctica jurídica para optar por el título de abogado, desempeñando el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM**, en los despachos judiciales.
2. Que la señorita ALEJANDRA RIVAS RUIZ, identificada con CC.1.003.315.697 de Manizales, ha terminado sus estudios de derecho en la Universidad de Caldas y ha solicitado se tenga en cuenta su nombre para realizar la judicatura en este Despacho como **AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM**, presentando para dicho efecto los siguientes documentos:
  - .- Hoja de vida.
  - .- Cédula de ciudadanía.
  - .- Carta de presentación de la Universidad de Caldas.
  - .- Certificado de terminación de materias expedido por la Jefe de la oficina de admisiones y registro académico de Universidad de Caldas.
  - .- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.
  - .- Certificados de afiliación a los subsistemas de salud y riesgos laborales expedidos por EPS Sura y la ARL Positiva Compañía de Seguros S.A., respectivamente.

En tal virtud, la JUEZ SEGUNDA LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS,

**R E S U E L V E**



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

*Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Manizales*

**PRIMERO: ADSCRIBIR** por termino de 9 meses, contados a partir de la fecha de su posesión, a la universitaria ALEJANDRA RIVAS RUIZ, identificada con CC. 1.003.315.697 de Manizales, al despacho de la suscrita Juez, como **AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM**, donde cumplirá con las funciones establecidas en el Decreto 1862 de 1989.

**SEGUNDO: COMUNICAR** la presente decisión a la señorita ALEJANDRA RIVAS RUIZ, vía correo electrónico.

**TERCERO: DAR POSESION** a la señorita ALEJANDRA RIVAS RUIZ, en los términos de Ley.

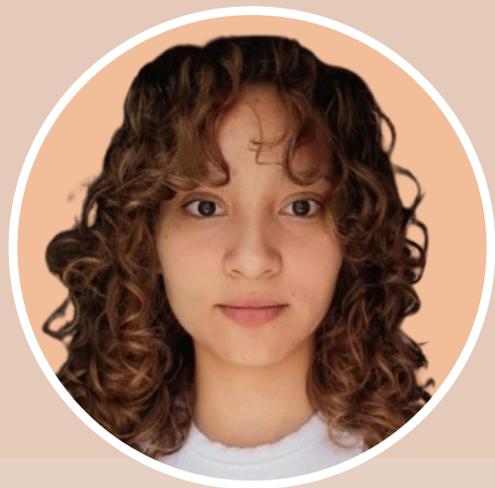
**CUARTO: REMITIR** este acto administrativo a la Dirección Ejecutiva Seccional y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, para lo de su competencia.

Dada en Manizales, Caldas, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudia Cadauid Alzate'.

**CLAUDIA CADAVID ALZATE  
JUEZ**



# Alejandra Rivas Ruiz

*Est. Derecho.*

Soy estudiante de Derecho, caracterizada por mi proactividad, organización y sentido de la responsabilidad. Poseo buenas habilidades interpersonales y facilidad para el trabajo en equipo. Me destaco por mi disposición para aprender y asumir nuevos retos. Busco una oportunidad donde pueda aplicar mis conocimientos jurídicos en formación, desarrollar competencias prácticas y contribuir con compromiso y ética profesional.



## Coniacto

3122890181

alejandra.511922043@ucaldas.edu.co

Carrera 11 C # 47 L 10



## Educación

### **Universidad de Caldas**

Derecho, 2020

- Finalización de materias.

### **Universidad Autónoma de Manizales**

Técnico profesional en Mantenimiento Mecánico, 2019

- Grado.

Técnico Laboral en Dibujo mecánico, 2019

- Certificado.



## Pracitica

### **Clínica Sociojurídica de Interés Público**

Asuntos laborales ELASI, Septiembre 2024 -Presente

Labor | Desarrollar actividades de coordinación, gestión y acompañamiento en procesos de orden laboral, brindando asistencia general en acciones constitucionales.

- Presentación de pronunciamiento jurídico ante la Corte Constitucional.
- Elevar escritos ante entidades públicas como la UGPP y el Ministerio de Trabajo.
- Participar en la logística y exposición de ponencias en eventos sobre temas laborales de interés
- Participar en brigadas jurídicas y jornadas de acompañamiento en comunidades de la ciudad
- Participar en la organización, logística y desarrollo de brigada jurídicas y jornada de acompañamiento en el Centro Penitenciario Villa Josefina.



## Referencias

### **Angela Corrales Castro**

Docente de la U. Caldas. Coordinadora ELASI  
Tel. 300 6129917

### **Leidy Lorena Patiño Gómez**

Docente de la U. Caldas.  
Tel. 311 7311594

### **Héctor Ruiz Toro**

Fiscal. Valledupar - Cesar.  
Tel. 3166251295

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.003.315.697**  
**RIVAS RUIZ**

APELLIDOS  
**ALEJANDRA**

NOMBRES  
*Alejandra Rivas R.*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-AGO-2001**  
**VALLEDUPAR**  
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**      **O+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**08-AGO-2019 MANIZALES**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL  
ALEJANDER VEGA RODRIGUEZ



P-0300100-01168751-F-1003315697-20201005      0072000632A 1      9913294080



**VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA**

Universidad de Caldas, ente Universitario Autónomo del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional y creada por la Ordenanza N.º 06 de mayo 24 de 1943 expedida por la Asamblea Departamental de Caldas y nacionalizada conforme a la Ley 34 de 1967

Certificado Académico

**EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO**

**CERTIFICA**

Que **RIVAS RUIZ ALEJANDRA** con código estudiantil 0000013682 e identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1003315697, cursó y aprobó todos los créditos correspondientes al Plan de Estudios del Programa de DERECHO, adscrito a la Facultad de CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Que el (la) estudiante culminó y aprobó las asignaturas:

Consultorio Jurídico I del 20 de agosto 2024 hasta el 20 de diciembre de 2024.  
Consultorio Jurídico II del 03 de febrero de 2025 hasta el 13 de junio de 2025.

Que finalizó su plan de estudios 13 de junio de 2025, como requisito para realizar la Judicatura.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Manizales, 18 de junio de 2025.

**PAULA MARCELA RESTREPO LÓPEZ**  
Jefe



**PROGRAMA DE DERECHO**

Manizales, 17 de junio de 2025

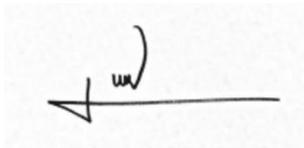
**Claudia Cecilia Cadavid Alzate**

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Manizales

Para la Universidad de Caldas es de suma importancia que entidades como **EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**, consideren la posibilidad de recibir como judicantes estudiantes de nuestro Programa de Derecho.

Es por ello que me permito presentar a la estudiante **ALEJANDRA RIVAS RUIZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.003.315.697, quien se encuentra interesada en realizar su práctica con el fin de cumplir uno de los requisitos para obtener el título de abogado – Judicatura- advirtiéndole que la citada estudiante se ha caracterizado en la Universidad por su responsabilidad, interés, compromiso y excelentes relaciones interpersonales, quien estoy segura desempeñara sus actividades con profesionalismo.

Agradecido de su atención



**EDEN FELIX NIETO**

CE.391421

Director Programa



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 274019969**



PIB  
13:31:00  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRA RIVAS RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003315697:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de junio de 2025, a las 16:06:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía   |
| No. Identificación     | 1003315697             |
| Código de Verificación | 1003315697250624160601 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:34:58 PM horas del 18/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1003315697**

Apellidos y Nombres: **RIVAS RUIZ ALEJANDRA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-stc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-stc@policia.gov.co)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/06/2025 12:25:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1003315697** y Nombre: **ALEJANDRA RIVAS RUIZ**.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118706230** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

|  |  |   |
|--|--|---|
| Información  |  | 515 9000  |
|  <b>Dios y Patria</b> | <b>Policía Nacional de Colombia</b><br>Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21<br>Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.<br>Línea de atención: 018000-910112 |  |
|                     |  |   |

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:



Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ALEJANDRA RIVAS RUIZ** identificado con **CC No. 1003315697**, registra la siguiente información.

| Datos del Empleador                   | Datos de la Relación Laboral   |
|---------------------------------------|--|
| UNIVERSIDAD DE CALDAS - NI. 890801063 | <b>Fecha de inicio de cobertura :</b> 11/09/2024<br><b>Estado Afiliación:</b> ACTIVO<br><b>Tipo Vinculación:</b> TRABAJADOR DEPENDIENTE<br><b>Clase de Riesgo:</b> 1 |

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501016186757.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 17 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES**  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Positiva Compañía de Seguros S.A.  
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

LA ASEGURADORA  
DE TODOS LOS  
COLOMBIANOS



## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

**EPS SURAMERICANA S.A.** en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

### CERTIFICA

Que **ALEJANDRA RIVAS RUIZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1003315697** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

|                                 |                                    |
|---------------------------------|------------------------------------|
| TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | CC 1003315697                      |
| NOMBRES Y APELLIDOS             | ALEJANDRA RIVAS RUIZ               |
| TIPO DE AFILIADO                | BENEFICIARIO                       |
| PARENTESCO                      | HIJO(A)                            |
| ESTADO DE AFILIACIÓN            | TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL |
| CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN   | COBERTURA INTEGRAL                 |
| FECHA DE INGRESO A EPS SURA     | 01/10/2021                         |
| FECHA RETIRO EPS SURA           | ACTIVO(A)                          |
| SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA   | 156                                |
| SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO    | 37                                 |

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 23/06/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN  
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

**EPS SURAMERICANA S.A**

**Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla:** 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,

**Medellín:** 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

**Línea Nacional:** 01 8000 519 519

[epssura.com](http://epssura.com)